

2020-I

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA







GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios 2020-l

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.
 - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados.
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2020.
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. Inversiones Reconocidas.
- VI. Determinación del Cofinanciamiento 1T 2020.
- VII. Aporte por Regulación.
- VIII. Atención de Reclamos.





Resumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro Nº 01					
Datos Gener	Datos Generales de la Concesión				
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.				
Accionistas de la Concesión	GBH Investments S.A. 69.23%				
Accionistas de la Concesion	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77%				
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado				
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)				
Compromiso de Inversión*	USD 208 millones (inc. IGV)				
Inversión acumulada al marzo 2020	USD 124.9 millones (inc. IGV)				
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006				
Vigencia de la concesión	25 años				
Adendas	8				

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

En el primer trimestre, ADP movilizó un total de 1 510 384 de pasajeros, registrando un crecimiento de 1.5% respecto al primer trimestre del año anterior (1 488 747 pasajeros en el 2019). Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99% del tráfico total. Por su parte, el tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Iquitos concentro el 16.9% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 16.7%.





Asimismo, ADP transportó un volumen de carga ascendente a 3 778.7 toneladas de carga, lo que representó una reducción de 4.6% en comparación con el volumen alcanzado en el primer trimestre del año anterior (3 960.62 toneladas de carga); más del 99.7% de la totalidad de la carga movilizada durante el primer trimestre de 2020, corresponde a vuelos nacionales. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (60.9%) al volumen total de carga movilizada durante el primer trimestre de 2020, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 9.4% del total de carga.

Adicionalmente, en el primer trimestre de 2020 se registraron 35 911 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 14.9% con respecto al primer trimestre del año anterior (42 180 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (98.7% del total de operaciones).

En el primer trimestre de 2020, los ingresos no regulados obtenidos por ADP ascendieron 1,3 millones. El aeropuerto de Iquitos concentro el 20.3% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 15%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo, Pucallpa y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 14.8% y 9.4%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.

Respecto, al Pago por Mantenimiento y Operaciones - PAMO correspondiente al primer trimestre de 2020, se informa que no se realizó la instrucción de pago correspondiente, por lo que la factura fue devuelta al Concesionario mediante Oficio N° 2960-2020-GSF-OSITRAN, dado que se presentaron observaciones en el mantenimiento de la infraestructura del lado aire y lado tierra.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el primer trimestre de 2020, dicho pago ascendió a S/ 495 383.00 soles.





I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

- 1. A fines del año 2006, AdP¹ inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
- 2. En el inicio de la concesión, se ha podido verificar que la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. es una sociedad adecuadamente constituida de acuerdo a las Leyes de la Republica del Perú, inscrito en la Partida Nº 11946758 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, siendo la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. la siguiente:

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje		
GBH Investments S.A.	Α	4 837 500	75%		
Swissport GBH Perú S.A.	В	1 612 500	25%		
Total		6 450 000	100%		

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

3. En el año 2012, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. Cabe señalar, que Talma Servicios Aeroportuarios S.A. ingreso como accionista Clase B de ADP mediante el aporte de capital (25% del accionariado); además, de la incorporación de Talma como inversionista Estratégico de la Sociedad Concesionaria y al reemplazo de Swissport GBH – Perú S.A. SGP por Talma Servicios Aeroportuarios S.A. en su calidad de inversionista estratégico de la sociedad concesionaria.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	Α	4 837 500	56.25%
Swissport GBH Perú S.A.	Α	1 612 500	18.75%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	В	2 150 000	25.00%
Total		6 450 000	100.00%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

¹ El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.





4. Desde el año 2014 a la fecha, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A.:

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	4 837 500	69.23%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	2 150 000	30.77%
Total	6 450 000	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

5. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

	Cuadro N° 02 Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia						
Α	AEROPUERTO DEPARTAMENTO FECHA DE TOMA DE POSESIÓN						
1	Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006				
2	Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006				
3	Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006				
4	Iquitos	Loreto	11/12/2006				
5	Pucallpa	Ucayali	11/12/2006				
6	Talara	Piura	11/12/2006				
7	Tarapoto	San Martin	11/12/2006				
8	Trujillo	La Libertad	11/12/2006				
9	Tumbes	Tumbes	11/12/2006				
10	Pisco	lca	05/02/2008				
11	Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008				
12	Piura	Piura	24/11/2008				

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP

- 6. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).
- 7. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los doce aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2019.





Cuadro Nº 03 Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP						
GRUPO I GRUPO II GRUPO III GRUPO III (> 500 mil) (250 - 500 mil) (100 - 250 mil) (< 100 mil)						
Iquitos	Cajamarca	Tumbes	Anta-Huaraz			
Piura		Talara	Chachapoyas			
Tarapoto			Pisco			
Pucallpa Trujillo Chiclayo						

Fuente: AdP





II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Aeronaves

8. En el primer trimestre de 2020, los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 35 911 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 14.9% con respecto al primer trimestre del año anterior (42 180 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (98.7% del total de operaciones).

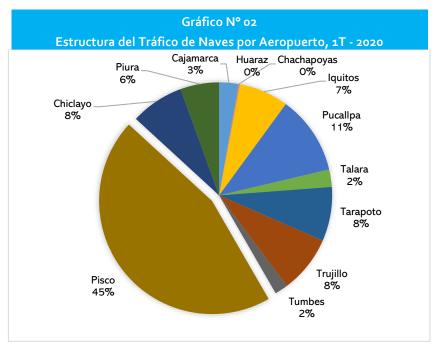


Fuente: AdP Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

g. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanzo el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 45.2% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que en el primer trimestre de 2020, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 80.3%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 19.7% restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales.





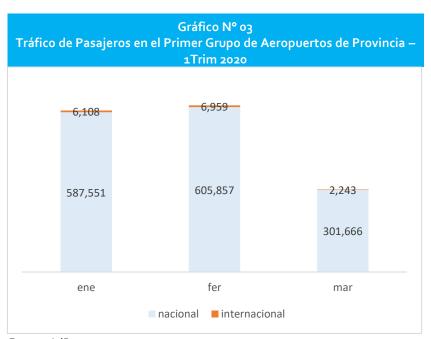


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Pasajeros

10. En el primer trimestre del año 2020, el Concesionario movilizó un total de 1 510 384 de pasajeros, registrando un crecimiento de 1.5% respecto al primer trimestre del año anterior (1 488 747 pasajeros en el 2019). Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99% del tráfico total.

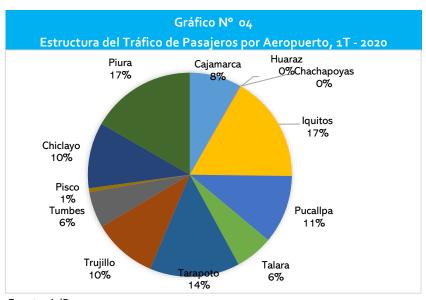


Fuente: AdP





11. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Iquitos concentro el 16.9% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 16.7%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 14.3% y 10.2%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz y Pisco registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

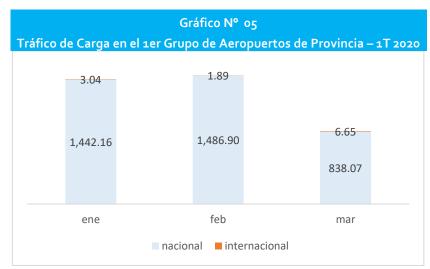


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

12. Durante el primer trimestre de 2020, AdP movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 3 778.7 toneladas de carga, lo que representa una reducción del 4.6% en comparación con el volumen alcanzado en el primer trimestre del año anterior (3 960.62 toneladas de carga).

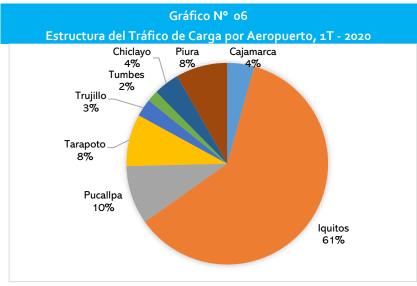


Fuente: AdP





13. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (60.9%) al volumen total de carga movilizada durante el primer trimestre de 2020, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 9.4% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Tarapoto y Piura representan el 8.3% respectivamente; mientras que los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz, Pisco y Talara no registraron volumen de carga.

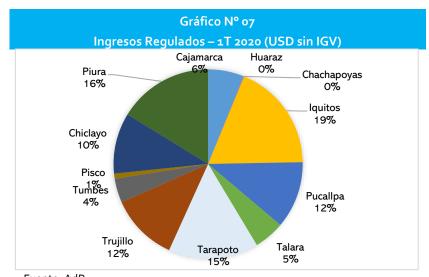


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

14. Durante el primer trimestre de 2020, el total de ingresos regulados es de USD 5,5 millones. El aeropuerto de Iquitos concentra el 18.4% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 16.2%. Le siguen en importancia Tarapoto, Trujillo, Pucallpa, Chiclayo con participaciones que fluctúan entre 15.4% y 10.4%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.

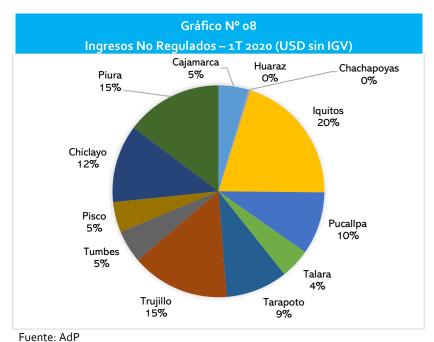


Fuente: AdP





15. Durante el primer trimestre de 2020, el total de ingresos no regulado es de USD 1,3 millones. El aeropuerto de Iquitos concentro el 20.3% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 15%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo, Pucallpa y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 14.8% y 9.4%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.







III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2020

- 16. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2020², respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 199 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 73.9% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 21.6% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 4.5% corresponde a reuniones de trabajo.
- 17. Al primer trimestre de 2020, se programaron 53 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro Nº 04 Actividades de Supervisión – 1T 2020							
Materia Económico Comercial / Administrativo-Financiero Medio Ambiente Operaciones/ Ambiental Total							
Inspecciones	06	0.0	38	44			
Supervisión de Gabinete	03		04	07			
Reuniones de Trabajo		02		02			
Total	9	2	42	53			

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2020

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. Cabe señalar, que se realizaron actividades de supervisión referido a la presentación del informe mensual de operaciones, a las encuestas de satisfacción, presentación de los resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de servicio, aprobación del cofinanciamiento, estados financieros trimestrales, entre otros.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

19. Durante el primer trimestre de 2020, Aeropuertos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

² Mediante Resolución de Gerencia General Nº 166-2019-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2020.





Solicitud de Acceso – Enero 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	N° de Proyecto de Contrato
TPP	Andira Equipment S.A.C	1. Asistencia en Tierra o Rampa	N°03-2020- GG-ADR	22/01/2020	6/02/2020	TPP-030-2020
TPP PIU PIO PCL IQT	Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	3. Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	TLM-GMR- 001-2020	3/01/2020	30/01/2020	TPP-004-2020 TPP-005-2020 PIU-001-2020 PIO-007-2020 PCL-006-2020 IQT-003-2020 IQT-002-2020

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados - Enero 2020

	7.000000 010. gadoo						
Aeropuerto	Nombre del cliente		Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente	
		1					

Solicitud de Acceso - Febrero 2020

#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso
01	STAR UP	CIX	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	S/N (12/02/2020)
02	SAASA	CIX TRU PIO	Asistencia en tierra o rampa	GG-001-2020 GG-006-2020 GG-003-2020 (30/01/2020)

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados - Febrero 2020

#	Nombre cliente	N° de Contrato	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio





Solicitud de Acceso - Marzo 2020

Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados - Marzo 2020

Nombre cliente	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
ANDIRA EQUIPMENT (TPF) Rampa	02402-2020-GSF- OSITRAN	11.03.19	Pendiente el envió del contrato suscrito

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

- 20. Respecto a los cuadros anteriores, los usuarios intermedios en el primer trimestre de 2020, solicitaron acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas), servicio esencial de asistencia en tierra, mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas (estación de línea) para los aeropuertos administrados por Aeropuertos del Perú S.A.
- 21. De los proyectos de adenda a los contratos de acceso, tienen como objeto:
 - Ampliación de plazo de vigencia.
 - Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
 - Modificar el cargo de acceso.
 - Incluir una cláusula de incumplimiento.

V. Inversiones Reconocidas

- 22. Con respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en US\$ 208 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprendió los tres primeros años de la concesión y un período remanente, que comprende desde el año 4 al 25.
- 23. Durante el Periodo Inicial se ejecutaron las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Por su parte, las obras del periodo remanente son aquellas que se derivan de la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Equipamiento y del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento.
- 24. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por dicha empresa, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.





25. Desde el inicio de la Concesión, se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 124,9es las cuales equivalen al 60% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 06 Monto de Inversiones Reconocidas—1T 2020							
Aeropuerto	Aeropuerto Monto de inversión reconocida a marzo comprometida I Trimestre 2020 2020		% Inversión				
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	USD 208 158 796	6 634 640	USD 124 933 934	60.02%			

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

26. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2020, OSITRAN se ha reconocido inversión por el monto de US\$ 6.6 millones dólares americanos, al concesionario Aeropuertos del Perú S.A.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 1T 2020

- 27. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al primer trimestre de 2020, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.
- 28. Al respecto, cabe señalar que el Concesionario mediante Carta N° 359-2020-GR-AdP recibida el 07 de abril de 2020, el Concesionario presentó al OSITRAN la factura por el Pago del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operaciones (PAMO) correspondiente al primer trimestre de 2020.
- 29. Mediante Oficio Nº 02960-2020-GSF-OSITRAN de fecha 17 de abril de 2020, OSITRAN devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al primer trimestre de 2020.

Cuadro Nº 07 AdP — Cofinanciamiento 1T 2020 (Incluido el IGV)				
COMPONENTE	TOTALES - 1T 2020			
COF Total				
CRPAOs (1-8)	US\$ 2,081,854.92			
PAO "Periodo Inicial"	S/ 4,327,023.34			
PMP "Programa de Mantenimiento Periódico 2013, 2014, 2015 y 2016"	S/ 2,318,466.67			





VII. Aporte por Regulación

- 30. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
- 31. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación el primer trimestre de 2020:

Cuadro Nº 08 Detalle del Aporte por Regulación – 1T 2020								
Aeropuerto	Enero	Febrero	Marzo	Total S/				
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 158 019.00	S/ 247 112.00	S/ 90 252.00	S/ 495 383.00				

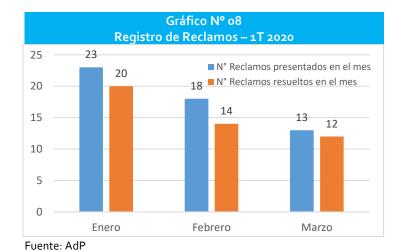
^{*}Se considera fecha de pago.

Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

32. Del cuadro anterior, se observa que en el primer trimestre de 2020, ADP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 495 383.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

Durante el primer trimestre de 2020, se registraron un total de 54 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.









- 33. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:
 - Facturación o cobro.
 - Calidad y oportuna prestación del servicio
 - Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios.
 - Acceso a la infraestructura.







© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. Jefatura de Contratos Aeroportuarios. Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Primer Trimestre de 2020 Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN



